

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19706 RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de distintas categorías profesionales de la plantilla de personal laboral dependiente de Instituciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1986), ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, plazas de personal laboral de los Centros Penitenciarios en la actividad y categoría profesional que figuran relacionadas en el anexo.

Segundo.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de este Departamento (Subdirección General de Gestión de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle San Bernardo, 62, segunda planta) y en los establecimientos penitenciarios.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia -según modelo que figura como anexo de las bases de la convocatoria-, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Destino/Centro Penitenciario	Número de vacantes	Categoría profesional y actividad	Nivel retributivo
Alicante. Psiquiátrico.	10	Terapeuta Ocupacional	2
Sevilla II	10	Terapeuta Ocupacional	2
Total	20		
Madrid. Hospital P.º	1	Fisioterapeuta	2
Total	1		
Alicante. Psiquiátrico.	2	ATL	3
Madrid. Hospital P.º	7	ATL	3
Sevilla II	2	ATL	3
Total	11		
Alicante. Psiquiátrico.	2	ATR	3
Madrid. Hospital P.º	8	ATR	3
Sevilla II	2	ATR	3
Total	12		
Alicante. Psiquiátrico.	5	Auxiliar Farmacia	3
Madrid. Hospital P.º	6	Auxiliar Farmacia	3
Sevilla II	3	Auxiliar Farmacia	3
Total	14		
Madrid. Hospital P.º	1	Mecánico Electromédico	3
Total	1		
Madrid. Hospital P.º	1	Oficial 2.ª Carpintero	5
Total	1		

Destino/Centro Penitenciario	Número de vacantes	Categoría profesional y actividad	Nivel retributivo
Alicante. Psiquiátrico.	1	Oficial 2.ª Peluquero	5
Madrid. Hospital P.º	1	Oficial 2.ª Peluquero	5
Sevilla II	1	Oficial 2.ª Peluquero	5
Total	3		
Madrid. Hospital P.º	4	Oficial 2.ª Albañil	5
Total	4		
Madrid. Hospital P.º	2	Oficial 2.ª Pintor	5
Total	2		
Alicante. Psiquiátrico.	2	Oficial 2.ª Lavandería	5
Madrid. Hospital P.º	3	Oficial 2.ª Lavandería	5
Sevilla II	2	Oficial 2.ª Lavandería	5
Total	7		
Alicante. Psiquiátrico.	38	Celador	7
Madrid. Hospital P.º	28	Celador	7
Sevilla II	36	Celador	7
Total	102		
Madrid. Hospital P.º	2	Peón Especialista. Pintor	7
Total	2		
Madrid. Hospital P.º	3	Peón Especialista. Econo- mato	7
Total	3		
Alicante. Psiquiátrico.	6	Peón Especial. Lavandería	7
Madrid. Hospital P.º	6	Peón Especial. Lavandería	7
Sevilla II	6	Peón Especial. Lavandería	7
Total	18		
Alicante. Psiquiátrico.	13	Peón Friegaplatos	7
Madrid. Hospital P.º	14	Peón Friegaplatos	7
Sevilla II	14	Peón Friegaplatos	7
Total	41		
Alicante. Psiquiátrico.	22	Limpiador/a interior	7
Madrid. Hospital P.º	43	Limpiador/a interior	7
Sevilla II	35	Limpiador/a interior	7
Total	100		

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19707 ORDEN de 14 de agosto de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.